

mayor parte de este vasto territorio tiene su situacion debaxo de la Zona templada: por eso es allí el clima benigno, el aire sano, la tierra agradecida á los cuidados del Labrador, el Paiz abundante en todo género de ganados. Se encuentran Salinas inagotables de la mejor calidad, y algunos buenos Minerales en las vertientes de la Sierra Gorda. Los Valles están regados abundantemente con perennes Aguas. Todo este hermoso y fertil terreno estaba abandonado á los Bárbaros enteramente. Hasta allí no habian penetrado todavia las glorias Españolas. Hasta allí no habia penetrado todavia la gloria de la Religion. Era un motivo de dolor justo, para todos aquellos que tienen pechos verdaderamente Católicos, el considerar, que habiendo rayado en este Emispherio la luz de la fé, como la del Sol, que luego que nace en el Oriente, esparce sus rayos por todas partes, iluminándolo todo casi repentinamente, se mantuviese obscuro, despues de docientos veinte y cinco años, un territorio tan considerable, situado á cien leguas escasas de la Capital. En estos mismos terminos explicó sus christianos

sen-

sentimientos el Excmò. Señor Conde de Fuenclara. (16) Y en efecto : á quien no hace fuerza, Señores, el que tantos años, tan cerca de nosotros, se hubiese podido sostener en su independencia y en su Gentilismo una multitud de Indios, que formando una especie de Cuerpo de Nacion, enemiga irreconciliable del nombre Christiano, resistian obstinadamente á la luz que los rodeaba ya por todas partes!

Llegaron por último los clamores de los buenos hasta el Trono. La infelicidad de aquellos Barbaros penetró el Corazon religioso del Soberano. Efecto fue de su Piedad la Real Orden, en que mandó se celebrase en México una Junta de Guerra y Hacienda, (17) para que en ella se trataran, y dispusieran las cosas de manera, que se pudiese conseguir el fin *de que Dios fuese conocido, y adorado de aquellos Indios.* Efectivamente la Junta decretó la Expedicion, y el Excmò. Señor Conde de Revilla Gigedo nombró Gefe de ella al Teniente de Capitan General de la Sierra Gorda. (18) Este era Seño-

D 2

res,

(16) En su citado Decreto de 27. de Junio.

(17) Real Cédula de 10. de Julio de 739.

(18) En el Decreto de 31. de Mayo de 48.

res, el momento feliz que Dios tenia destinado para que en él se obrara la Salud de aquellos miserables. Este era el lance, en que ese Insigne Capitan habia de dar la última prueba del zelo que lo animaba por la Religion. Emprehendió, Señores, la Conquista. ¿Pero como puede ser, que yo en este breve rato os refiera menudamente los trabajos, las incomodidades que debió tolerar, los peligros, á que le fue preciso exponerse, para mantener con tezon incansable una Guerra viva por mas de diez y ocho años, (19) en un Paiz enemigo, contra unos Barbaros, que jamás se presentan á una accion decisiva; pero que saben asechar cautelosamente la ocasion oportuna de dar un golpe cierto? ¿Contra unos Barbaros, á quienes era necesario ir á buscar hasta sus propias habitaciones, para pelear primero contra su ferocidad, y despues contra su inconstancia? Mi Oration sería interminable, si yo hubiese de entrar en el detalle de tantas heroycidades. Basta decir, como del Machabeo dixo la Escritura, [20] que

(19) Consta de la Certificacion relativa dada por Don Josef de Gorraes, Baumont, y Navarra, en 7. de Febrero de 65.

(20) 1. Mach. cap. 19. V. 22.

que no se pueden expresar todas sus Campañas, todas sus Batallas; porque son muchas demasiadamente. Me contentaré con decir, que despues de trabajar diez y ocho años continuamente, consiguió por último lo que deseaba la piedad del Rey, porque consiguió *que Dios fuese conocido, y adorado de aquellos Barbaros.* Consiguió congregarlos en veinte y seis Poblaciones, que estableció en una bella Provincia que fundó de nuevo. (21) Consiguió llevar la Religion á aquellos, que tantos Siglos estuvieron sentados sobre las tinieblas.

Quando yo, Señores, he solido á mis solas repasar las glorias de este Hombre: quando lo contemplaba Conquistador de un Paiz tan extendido, tan abundante: Domador de unos Barbaros tan feroces, tan dispersos: Fundador de

(21) El Exmõ. Señor Marques de las Amarillas nombró Juez Comisario Visitador, é Inspector de la Costa del Seno Mexicano, sus Poblaciones, y Misiones á el Caballero Don Josef Tienda de Cuervo, acompañado de Don Augustin Lopez de Camara Alta, Teniente Coronel de los Reales Exércitos, é Ingeniero en segundo: ambos executaron sus respectivos encargos: y acompañaron las diligencias practicadas con un Mapa, en que constan fundadas en la Nueva Colonia veinte y quatro Poblaciones de Ciudades, Villas, y Lugares con los nombres siguientes: Guemes, Hoyos, Real de Borbon, Aguayo, Elera, Escandon, Horcasiras, Altamira, Padilla Sanrander, Santillana, Sotolamarina, San Fernando, Reynosa, Camargo, Mier, Padilla, Dolores, Laredo, Burgos, Santa Barbara, Real de los Infantes, Jaumave, Palmillas: á que se deben agregar las Villas de Cruillas, y San Carlos Tamaulipa, fundadas despues de aquella inspeccion.

105000775

de una tan bella, tan útil Provincia, me decia á mi mismo. No tiene duda: si la sábia Grecia hubiera sido la interesada en el provecho de los servicios de este grande Heroe, le hubiera mandado erigir un Sepulchro inmediato al de Leonido, á el de Pausanias; para que cada año se renovase con un Panegyrico su ilustre memoria. Si la antigua Roma, le hubiera decretado en vida el honor del Triunfo, y en la muerte el honor del Sepulcro. Una y otra hubieran solemnizado su Funeral con las Víctimas, con las Libaciones, con los Juegos, con las Estatuas, con los Epitafios. Ellos lo hubieran colocado entre sus Mylciades, sus Pericles, sus Themistocles, entre sus Scipiones, sus Pompeyos, sus Marios, sus Lúculos. Pero ahora, Señores, que advierto, que él sirvió á la Religion; que ella fue el objeto, porque se afrontó tantas veces con los peligros, porque sufrió con inalterable constancia las incomodidades: Ahora, que advierto, que él peleó como David las Batallas del Señor: (22) que él trabajó por la Arca de la Alianza, y por Israël: Ahora es quando conozco la

(22) Reg. cap. 25.

razon porqué, en este mismo lugar Santo, en presencia de los Altares, se ha levantado ese Túmulo honorífico á su memoria. La razon porqué, desde la Cátedra misma de la Verdad se públican, como las de los Teodósios, las de los Valentinianos, sus alabanzas. Porque extendió la Religion: Porque aumentó la gloria del Pueblo Christiano.

Pues qué? ( me dirá alguno )? Tan cierto es, que la Religion há sido el único objeto de sus empresas? No me atreveré yo, Señores, á firmar que si, con un género de verdad, que deba ser enteramente segura: porque en efecto nosotros juzgamos por lo que aparece á Dios solamente toca registrar el corazon, en cuyo fondo sabemos ocultar cuidadosamente los fines secretos de nuestras operaciones. Pero si me atrevo á ponerlos delante documentos eficacísimos, que os deban convencer, segun todas las reglas de la Prudencia humana. Oíd primeramente, como él descubre su intencion al Exmô. Señor Conde de Revilla Gigedo. (23)

*Cuyo reconocimiento* (habla de aquella Explo-

(23) Consulta de 24. de Junio, de 46.

racion que hizo del terreno antes de la Conquista del Seno Mexicano) *me ha costado increíbles fatigas, crecidos gastos, que doy por bien empleados, por dirigirse únicamente al fin de la propagacion de nuestra Santa Fe Católica.* Estas expresiones, que no podeis negar, Señores, que son edificantes, las debeis creer tambien sinceras; sino es que lo quereis fingir tan desmedidamente temerario, que hubiera de tener el atrevimiento de llevar hasta las manos de un Superior tan respetable, la mentira, la hipocresia. Pero si con todo lo tachais, como testigo en causa propia, oíd otro testimonio, á que no podeis negar todo el asenso. *Hallándome, como me hallo, (dixo el Exmó. Señor Conde de Fuenclara) [24] cerciorado del zelo, honra, y desinterés, con que el Coronel Don Josef Escandon ha cumplido con su obligacion en la ereccion de las nuevas Misiones de la Sierra Gorda, erogando crecidas cantidades:::sufriendo las incomodidades que ofrecen aquellas asperezas:::llevado solo del deseo de sujetar á el servicio de ambas Magestades aquellos Indios Apóstatas,*

(24) Decreto de 27. de Junio de 46.

*tas é Infieles.* Hasta aquí las palabras del Exmó. Señor Conde. ¿Y podremos dudar nosotros, sin temeridad, de la verdad de aquello, de que un Personage de tan elevado carácter afirma en un Decreto público, que está cerciorado? Fuera de eso, ¿qual podia ser, Señores, el fin torcido de sus Expediciones? ¿Las riquezas? El gastó en ellas de su propio caudal, sumas crecidas, sumas que abisman. (25) El sirvió cinquenta y quatro años, sin recibir jamás gratificacion alguna, ni sueldo. (26) ¿Serian los honores? Bien

(25) No es exageracion, sino una verdad constante: y así lo ha de juzgar qualquiera que se haga cargo, de que la expedicion de la Sierra Gorda la hizo toda á su costa, sin que de la Real Hacienda se erogasen otras cantidades, que las que importaron los Synodos de los Misioneros. El reconocimiento que se hizo de la Costa del Seno Mexicano, fué tambien á sus expensas. Para su Conquista contribuyó con los víveres, y municiones. Del Real Erario se le dió lo que importaba el Establecimiento de catorce Poblaciones con mil docientas y cinquenta Personas. Pero él estableció veinte y seis Poblaciones, con mas de diez mil Personas. Consta de los Libros de Caja que paran en su Casa de Queretaro, que se le remitieron á la Colonia mas de setenta mil pesos en Tabaco en rama, ropas de Indio, y otras cosas que le servian para regalar á los Barbaros, y atraerlos por este medio á la Religion. En solo la Casa fuerte que fabricó en la nueva Villa de Santander gastó como sesenta mil pesos. En la Iglesia, y una Presa de la propia Villa gastó mas de quince mil. Me ha parecido que debo insertar aqui las palabras de la Certificacion que dió Don Josef Gorraez Baumont, en 7. de Febrero de 65. Y de publico, y notorio (dice) es constante, que teniendo en la Ciudad de Queretaro establecida, y radicada Casa, y Familia con crecidas correspondencias, y Comercio, se apartó de todo, dexando sus intereses al cuidado de sus Factores, por solo el fin de desempeñar su obligacion, y dar todo el debido lleno á Obra de tan considerable importancia al servicio de Dios, del Rey, y de la Causa publica. Estos documentos nos precisan á hacerle al Conde Defunto la justicia de creer, que fué desinteresado hasta el Heroísmo.

(26) Certificacion citada de 7. de Febrero de 65.

podia ser; porque ellos tienen un exterior muy resplandeciente, capaz de deslumbrar aun á las Almas grandes. ¿ Pero para qué podia, Señores, apetecer los honores, un Hombre que estaba resuelto á acabar sus dias en aquellas soledades, entre unos Bárbaros, y entre unas gentes, para quienes ningun título supuesto podia añadir un punto á aquel género de estimacion, que muy antecedentemente le habia granjeado entre ellos su Virtud? Es verdad, que la piedad del Rey le destinó en premio de sus servicios varias distinciones honoríficas: Entre otras el Título de Castilla, con la denominacion de *Conde de la Sierra Gorda*. Pero el poco uso que hacia el de este Título, es la prueba mas eficaz de que no eran los honores el resorte oculto de sus movimientos. ¿ Pues qual era el objeto de sus Empresas? El mismo que lo fue de las de el Ilustre Capitan de Israel; Dios, y su Pueblo: extender la gloria del Pueblo Christiano.

¡ O grande Capitan! Esto es lo que ha de hacer inmortal tu Nombre. Tu Vida, por mas que ella haya sido preciosísima, debia reducirse

á un cierto número de dias; pero tu buen Nombre durará para siempre. (27) Mientras durare el Nuevo Santander, esa bella Provincia que fundaste, durará la memoria de tus heroycidas. Esos Pueblos, esa Christiandad, han de ser el Monumento eterno de tu gloria. Ellos le recordarán siempre al Mundo, que un noble grano de la ilustre semilla de los Restablecedores de la Religion en España la Vieja, salió en el Siglo décimo octavo de entre los concavos peñascos de las Montañas, para extenderla tambien gloriosamente en España la Nueva. Hasta aquí, Señores, os he presentado este Heroe admirable; resta que yo os descubra lo que mas inmediatamente pertenece á vuestra Edificacion. Esto es lo que voy á hacer en la segunda parte.

## SEGUNDA PARTE.

**L**A Religion Christiana que profesamos, es una Congregacion general establecida por Jesu Christo, cuyas Santísimas Reglas

E 2 for-

(27) Eccles. cap. 41. v. 16.